



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)**



**MUNICIPIO NORTE DE SANTANDER  
C.E.R. SIRAVITA  
AÑO 2025**



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

## Justificación

El sistema Institucional de evaluación de los Estudiantes (SIEE), son reglas concertadas por la comunidad educativa y soportadas en los fundamentos legales establecidos por el MEN, para realizar el seguimiento continuo y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, estos lineamientos, **establece como se aprueba las áreas y como se promocionan los grados**, por lo cual se definen criterios de evaluación, criterios promoción, así mismo se define que se evalúa y como se evalúa, que herramientas se emplea para el seguimiento o la valoración de los aprendizajes.

Por ello, el Centro Educativo Rural Siravita, municipio de Arboledas, departamento Norte de Santander, se basa en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Mencionados en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 79 literal d del numeral 2 artículo 148 de la Ley 115 de 1994 y el numeral 55 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, Resolución Número 6304 de mayo 16 de 1978, por el cual se autoriza el Sistema de Promoción flexible en las escuelas rurales del Proyecto Escuela Nueva.

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Siravita, teniendo en cuenta la autonomía que da el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y las recomendaciones del consejo académico, comunidad educativa y el perfil en búsqueda de la calidad educativa presenta la siguiente propuesta para colocar en práctica el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE basado en el modelo pedagógico Escuela Nueva.

Se tiene como base fundamental promover y evaluar de acuerdo a un sistema que permita la promoción flexible, objetiva donde se refleje el rendimiento del educando.

Los aspectos a tener en cuenta en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes están basados en el contexto social y familiar donde el educando se desarrolla:

**ARTÍCULO 1 PRIMERO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** Los criterios de evaluación con base en los principios generales de educación contemplados en la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios 1290 del 16 de abril de 2009, Resolución 6304 del 5 de mayo de 1978, definen que un criterio es el conjunto de normas, requisitos, pautas, métodos,



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01**  
**(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

procedimientos, sistemas de medida para el discernimiento o juicio del proceso de evaluación; y se constituye como una estrategia para mejorar los procesos pedagógicos, éticos y ciudadanos y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La evaluación será continúa e integral y se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar.
- En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: cognitiva, actitudinal, volitiva y psicomotora.
- La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y es el docente quien según el proceso basado en la taxonomía de Bloom o Marzano certifica el nivel de desempeño del niño o niña en sus dimensiones.
- Los estudiantes de cada grado participarán en los diferentes momentos pedagógicos evaluativos orientados y concertados con el profesor.
- Las valoraciones se harán sobre estándares, mallas de aprendizajes, Derechos básicos de Aprendizajes, lineamientos curriculares, matriz de referencias y mallas de aprendizaje observando siempre los avances en cada aprendizaje impartido.
- La valoración de los aprendizajes será continúa y permanente, basada en el saber, saber hacer, ser y saber convivir.
- Los niños y niñas de grado preescolar se llevará un proceso de carácter cualitativo a partir del conjunto de acciones intencionadas, continuas y sistemáticas que se centra en las experiencias y en los procesos más que en los resultados, por lo cual responde a principios de flexibilidad, integralidad y participación. (*guía 25 Documento N° 25: Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial pág. 19.*)
- En cada período se verificará el avance obtenido en cada una de las competencias que conforman las áreas de formación integral, (compromisos académicos y de convivencia).
- La valoración mínima para aprobar un área será de 3.0 desempeño básico.



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

- Un estudiante con un número de inasistencias 25% sin justificación no puede ser promovido al siguiente grado.
- Las áreas o asignaturas con una intensidad de una (1) hora o (2) dos horas semanales, debemos tener en cuenta un mínimo de dos notas; y las de más intensidad de un mínimo de cuatro horas semanales (4) notas parciales para ser promediadas en cada período.
- Para el desarrollo óptimo de las unidades y guías se evaluará a través de: trabajos, actividades libres, lecciones, participación, libro abierto, autoevaluación y coevaluación.
- Para realizar un seguimiento al estudiante se utilizará el control de progreso el cual registra la valoración y avance permanente durante el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- Manejar correctamente los instrumentos que se utilizan en Escuela Nueva para evaluar las actividades realizadas por los niños y niñas en cuanto al desarrollo de la guía, actividades básicas, actividades prácticas, actividades de aplicación.
- Precisar lo que se desea evaluar en cuanto a: lo cognitivo, habilidades y destrezas, valores, actitudes, competencias básicas, ciudadanas y laborales.



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

## **Objetivo General**

Establecer y adoptar criterios para la valoración de desempeños académicos y la promoción escolar, con base en el desarrollo de las competencias adquiridas por los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje en preescolar y básica primaria del C.E.R Savita

## **Objetivos específicos**

- ✓ Valorar integralmente los aprendizajes de los educandos basados en los criterios de valoración por áreas y por grados sus avances
- ✓ Emitir informe periódicamente teniendo en cuenta la escala de valoración nacional y sus criterios de valoración según el grado de escolaridad...
- ✓ Apropiar las estrategias y técnicas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que permitan una adecuada valoración de los aprendizajes de los educandos.

## **Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación deben considerarse como los parámetros que el Establecimiento Educativo (EE) fija para emitir los juicios de valor.

El Establecimiento deberá, entonces, identificar los mecanismos para proponer los criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes y los criterios de promoción, *Estos mecanismos se Establecen*, a modo de resultados, lo que se espera de una actividad de aprendizaje. En este sentido, se valen de indicadores que posibilitan la valoración de los desempeños, que permitan identificar y valorar el aprendizaje en relación con lo que debe mostrar, exhibir, evidenciar o demostrar un estudiante en sus procesos de formación, a partir de las temáticas del plan de estudios y los siguientes **propósitos**

## **Propósitos de la evaluación**



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01**  
**(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

- Implementación de la evaluación integral de los estudiantes de manera flexible, estratégica, integral, contextualizada y diferenciada.
- Organización y sistematización de los aprendizajes de los estudiantes a partir de los estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizajes, mallas de aprendizajes, matriz de referencia en el proceso de planeación de las áreas básicas.
- Reconocimiento las características individuales de las niñas y niños, de preescolar y básica primaria del contexto rural para la planeación y modificación
- Creación de criterios de evaluación en los planes de área y aula, para hacer seguimiento a los aprendizajes de los educandos en cada nivel y grado
- Suministro información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los que presenten debilidades o desempeños Superiores en su proceso formativo (actividades fortalecimiento); esto a partir de las evidencias recopiladas y analizadas.
- Selección de estrategias para la valoración formativa de los aprendizajes de los estudiantes.
- Uso pedagógico de las pruebas externas e internas para fortalecer los aprendizajes con mayor dificultad en los niños y niñas en básica primaria.
- Acompañamiento activo y participativo de los padres de familia y /o cuidadores en las actividades de apoyo para casa.

**ARTÍCULO 2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.** Según el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y la Resolución 6304 de mayo 16 de 1978. Se define la promoción de un estudiante de un grado inferior a otro superior teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Los criterios de evaluación se establecen en los planes de área y aula a modo de resultado, por grados y niveles, se precisan, para cada aprendizaje o actividad, que permitan con facilidad al docente definir el nivel de desempeño de las habilidades, capacidad, y actitudes, en cada grado y en cada periodo.

El **C.E.R Siravita** establece los descriptores de manera cuantitativa y cualitativa a través del seguimiento continuo de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes, para ello, se fundamentará en la escala de valoración Nacional. Según el decreto 1290 en el artículo 5, establece, la manera de revisar los avances y dificultades de los estudiantes a través de dos métodos cualitativo y cuantitativo.



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01**  
**(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

**Componente Cualitativo:** Se refiere a los desempeños de los estudiantes justificados por medio de juicios de valor o descriptores que soportan el desarrollo de procesos de los estudiantes.

**Componente Cuantitativo:** Se aplica la escala del P.E.N. Y la establecida en la tabla, Nacional por periodos tienen igual porcentaje, es decir, al final del año se promedia cada uno y se obtiene la valoración final.

## 2.2 La escala de valoración institucional

La escala de valoración es una herramienta que facilita los juicios sobre los desempeños de los estudiantes con respecto a determinada habilidad, conocimientos o destrezas, por lo cual se establece de manera jerárquica y ascendente que permite el proceso valorativo y la generación de los reportes con el nivel de avance.

<b>Desempeño superior</b>	<b>4.8 a 5.0</b>
<b>Desempeño alto</b>	<b>4.0 a 4.79</b>
<b>Desempeño básico</b>	<b>3.0 a 3.99</b>
<b>Desempeño bajo</b>	<b>1.0 a 2.99</b>

### **Desempeños superior.**

- ✓ Supera todos los aprendizajes en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, y a los referentes nacionales, orientaciones pedagógicas.
- ✓ Alcanza todos los logros sin actividades de fortalecimiento
- ✓ Participa en actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Genera alternativas para dar solución a diferentes tareas o actividades.
- ✓ Presenta excusas justificables en caso de no asistir a clases o cumplimiento con las actividades asignadas en las fechas acordadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertinencia de los recursos disponibles en la formación autónoma o en el aula.

### **Desempeños altos**

- ✓ Alcanza la mayoría de logros establecidos en las áreas obligatorias y complementarias, aunque con actividades de fortalecimiento.
- ✓ Manifiesta actitud de mejoramiento en los aprendizajes.



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas
- ✓ Justifica las inasistencias o incumplimiento en la entrega de actividades en las fechas acordadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertinencia y cuidado de la Institución

**Desempeños básicos**

- ✓ Alcanza los logros definidos como básicos o mínimos en las áreas específicas; aún con actividades de apoyo, dentro del proceso académico presencial.
- ✓ Manifiesta actitudes de mejoramiento en el proceso de formación escolar.
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades con referente a los estándares básicos de competencias y los demás referentes Nacionales.
- ✓ Manifiesta sentido de pertinencia Institucional (refiere a los valores interpersonales y sociales dentro del proceso de formación integral.

**Desempeño bajos**

Los estudiantes que presentan un nivel de desempeño bajo se basa en los siguientes descriptores

- ✓ No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere de un plan de mejoramiento con actividades de apoyo.
- ✓ No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de presentar el plan de mejoramiento con las actividades de apoyo y persiste en las dificultades.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- ✓ Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
- ✓ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ No manifiesta sentido de pertenencia con el C.E.R y la sede vinculado, así mismo en el saber convivir
- ✓ No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.
- ✓ El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta su desempeño.

**2.3 La promoción anticipada**

Los criterios para la promoción anticipada deben ser definidos y explicitados en el SIEE, así como los tiempos y el proceso que debe seguirse para su aplicación, en coherencia con lo que está establecido en la ley. Será el Consejo Académico el encargado de realizar el estudio de cada situación específica de estudiantes que, por sus ritmos de aprendizaje y desempeños superiores y avanzados en comparación con el resto de sus compañeros, pueden postularse a la promoción anticipada.



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

Consideraciones a tener en cuenta para la promoción: según la normatividad contemplado en **El decreto de 11075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.3.3.7.** *“Se realizará la promoción anticipada al estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar”.*

- ✓ La promoción anticipada puede darse por iniciativa del Consejo Académico del
- ✓ establecimiento Educativo o por solicitud del interesado, sus padres, acudientes
- ✓ representantes legales ante el Consejo Académico.
- ✓ El Consejo Académico durante el primer período del año escolar, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes, recomendará ante el
- ✓ Consejo Directivo del EE la promoción anticipada del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal-
  
- ✓ Si bien el Consejo Académico es quien recomienda la promoción anticipada, quien decide si promociona o no al estudiante al siguiente grado es el Consejo directivo.
- ✓ Toda decisión ante una propuesta de promoción anticipada deberá documentarse en el acta del Consejo Directivo. Si se decide promover al estudiante al siguiente grado, dicha decisión deberá quedar consignada en el registro escolar.
- ✓ Las estrategias de apoyo para los estudiantes promovidos deben diseñarse con el fin de garantizar la adaptación integral al nuevo grado escolar.
- ✓

#### **2.4. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.**

##### **Evaluación formativa**

La evaluación formativa: es considerada como un aspecto centrado en la cultura del mejoramiento **continuo** y se profundiza en dos aspectos fundamentales: **el seguimiento**



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

**al aprendizaje y el uso pedagógico de los resultados de las pruebas externas e internas**, se refiere a una serie de actividades prácticas, elaboradas por los agentes educativos con altas expectativas frente a lo que cada estudiante puede aprender, (*definición tomada del documento de la guía siempre día 2017*).

El Ministerio de Educación Nacional, desde el año 2009, en el Decreto 1290/09, definió la evaluación como un proceso esencial para avanzar en la calidad educativa, siempre que **produzca información pertinente** que se lleve a tomar decisiones basadas en evidencias y datos, y entender los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es **continua**, centrada en el apoyo a la **adquisición**, y desarrollo **del crecimiento personal e intelectual** que le permita al educando insertarse en el contexto social, político y económico.

**Diversa**, los maestros detectan las fortalezas y debilidades de cada uno de sus educandos, los apoyan de acuerdo con sus necesidades, particularidades y ritmos de aprendizaje.

**Continua**: el docente registra el proceso de los estudiantes del día a día en los diferentes escenarios aula, descanso, almuerzo, actividades lúdicas o izadas de bandera de sus avances cognitivos interpersonales.

**Potencial**: desarrolla las habilidades de observación para la escucha, registro de los docentes, directivos docentes y líderes de la Secretaría de Educación.

**Participativa** involucra a la comunidad educativa, (docente, la directora, padres de familia y/o cuidadores).

El proceso evaluativo no debe ser sancionatorio, la valoración de los desempeños de los estudiantes que se realice en el desarrollo de los aprendizajes debe evitar reacciones de frustración, falta de estímulos, baja autoestima o desencanto por el aprendizaje y la vida escolar, por lo que la evaluación debe impulsar a los estudiantes a identificar sus fortalezas, debilidades, avances o retrocesos. Con esta información se deben trabajar de manera participativa activa y responsable en los procesos formativos.

**En la definición de fallas**, se deben considerar las condiciones y situaciones particulares de los estudiantes en el contexto.

Por otra parte encontramos las herramientas o técnicas necesarias para obtener información del proceso de la adquisición de competencias en la enseñanza aprendizaje definidas en el siempre día E 2017 distribuidas en tres grandes componentes.

Por anterior, se establece con asamblea general, dar mayor importancia a los intereses de los niños y niñas en los procesos educativos, teniendo en cuenta las potencialidades de cada estudiante



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

**Autoevaluación** Es la comprobación personal de su propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de sus propias fortalezas y dificultades, el nivel de desarrollo de sus competencias, identificación de los aspectos que debe o puede mejorar hasta a donde se ha esforzado en realidad; este tipo de acciones promueven la reflexión sobre el crecimiento personal y la responsabilidad ética que se tiene para cumplir con los compromisos adquiridos de manera responsable autoexigente y honesta. (*documento 11 decreto 1290 pág. 62*)

Partiendo de la definición se establecieron las siguientes estrategias

- ✓ Generación de preguntas metacognitivas para la reflexión personal (portafolio, listas de chequeo, lista de cotejo)
- ✓ Participación activa por medio de actividades prácticas contextualizadas.
- ✓ Realimentación de los aprendizajes.
- ✓ Conexión de ideas en mapas conceptuales.
- ✓ Crucigramas
- ✓ Exposiciones de carteleras.
- ✓ Trabajo vivencial en las áreas fundamentales y optativas
- ✓ Expresiones de dudas surgidas en el desarrollo actividades.
- ✓ Trabajo cooperativo
- ✓ Actualización de los Rincones CRA que sirva como apoyo para la realimentación por parte de los estudiantes.
- ✓ Valorar las actividades que promuevan el desarrollo metacognitivo de forma integral, físico- social y emocional.
- ✓ Valorar las actividades grupales e individuales
- ✓ Realizar realimentación de manera constante.
- ✓ El muro de producciones

### **Coevaluación**

La coevaluación como estrategia brinda a los estudiantes la responsabilidad de evaluar los desempeños de sus compañeros y permite la reflexión y participación en el proceso educativo “Es una actividad que se contempla en el quehacer del aula, toda vez que ella se convierte en una estrategia formativa y de aprendizaje que implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista que



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

tienen otros –o, sus pares-, sobre ellos, sus desempeños y sus acciones”. (Tomado del documento 11 del decreto 1290 y orientaciones para el fortalecimiento SIEE MEN 2018).

- ✓ Vincular a los padres de familia en el proceso de coevaluación mediante el acompañamiento constantemente, cuidado y apoyo, a los niños y niñas de preescolar y básica primaria.
- ✓ Comunicación asertiva entre docentes, padres de familia y/o cuidadores y estudiantes, generando ambientes de confianza.
- ✓ Vincular el trabajo práctico de cada aprendizaje con las rutinas diarias o labores en el aula.
- ✓ Realizar ejercicios de oxigenación, que permitan conservar la salud física y mental; como movimientos de extremidades, yoga (inhalar exhalar).
- ✓ Observación directa por parte del docente, el padre de familia y/o cuidadores en los procesos de trabajo individual o grupal de los estudiantes.
- ✓ Interdisciplinaridad. (proyectos transversales)
- ✓ Implementar estrategias como la tienda escolar; utilizando los empaques vacíos de la canasta familiar.
- ✓ Producción de textos auténticos a partir de las situaciones que se presentan en el contexto.

### **Heteroevaluación.**

Es la que hace el docente, para obtener evidencias del desempeño individual o grupal de los estudiantes, y de sí mismo, revisando cada una de las actividades desarrolladas por los estudiantes en la casa o en el aula, haciendo uso de las siguientes herramientas.

- ✓ La observación en los diferentes escenarios
- ✓ Mesas redondas.
- ✓ Debates
- ✓ Preguntas de realimentación oral o escrita.
- ✓ Portafolio, fotos, videos.
- ✓ Cuadernos.
- ✓ listas de chequeo, lista de cotejo, organizadores gráficos.
- ✓ Participación en los proyectos productivos´



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

Así mismo, se acordó, diseñar y aplicar evaluaciones tipo prueba saber, con preguntas abiertas y cerradas, con el propósito de desarrollar en el educando las competencias pertinentes en cada área, además, dar importancia a la autoevaluación de los para que el niño reconozca sus propias debilidades y fortalezas

#### **2.4 Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar**

Dado a que la evaluación es un proceso permanente y transversal, es oportuno establecer acciones de seguimiento continuo que posibiliten el monitoreo y el fortalecimiento de los aprendizajes en los estudiantes y contribuir al mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, en este orden de ideas, se plantean se plantea los siguientes aspectos:

- Establecer actividades que Involucre activa y participativamente a los padres de familia y/o acudientes en el acompañamiento y fortalecimiento de los aprendizajes en los niños y las niñas en casa.
- ✓ Plan de apoyo con actividades explícitas para el monitoreo de los aprendizajes de los estudiantes, con dificultad en el nivel de desempeños en cada periodo.
- ✓ Elaborar guías sencillas adaptadas con los materiales enviados por el MEN, estructuradas con los cinco momentos, exploración, estructuración, práctica, transferencia reflexión.
- ✓ Talleres de apoyo, sencillos y motivadores, atendiendo a las necesidades individuales de cada estudiante.
- ✓ Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados según (*decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.3.11 en el número 4, 5*
- ✓ Actas de compromiso con los autores directos, (padres de familia o acompañante, docente y estudiantes.
- ✓ Conservar registro de evidencias de las actividades que se profundizar para argumentar caso de reclamaciones.
- ✓ Realizar reunión con los padres de familia



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01**  
**(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

- ✓ Otorgarle responsabilidad al estudiante del desarrollo de las competencias cognitivas, y interpersonales.
- ✓ Orientación individual en horario contrario.

**ACTA DE COMPROMISO ACADÉMICO NO. \_\_\_\_**

En las instalaciones del **Centro Educativo Rural SIRAVITA**, Sede \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_, mes \_\_\_\_\_ del año 202\_, se acordó acompañar y contribuir con el fortalecimiento a los aprendizajes que presentó dificultad al estudiante \_\_\_\_\_, del Grado \_\_\_\_\_, según el plan de mejoramiento como estrategia para superar las dificultades presentadas en el área \_\_\_\_\_, a cargo del docente \_\_\_\_\_, y en cumplimiento al decreto 1290 y al pacto de convivencia del C.E.R.S; de describen los desempeños a fortalecer.

No.	Aprendizaje a fortalecer		
1.			
2.			
3.			
Fecha de entrega		Actividades a realizar	Nivel de avance

Para constancia se firma el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 202\_

\_\_\_\_\_  
Docente  
Sede \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Estudiante  
Sede \_\_\_\_\_

**Uso pedagógico de los resultados pruebas externas e internas**



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

Las **pruebas externas nacionales estandarizadas** (Pruebas Saber) son un instrumento de monitoreo de la educación impartida a los estudiantes y los avances que estos van alcanzando fundamentados en los *Estándares Básicos de Competencias, el MEN*.

Los resultados sirven como herramienta de reconocimiento para revisar el estado actual de los estudiantes, **así mismo**, permite reconocer las competencias que han desarrollado, y las que presentan dificultades; facilitando datos con mayor precisión, para la elaboración del planes de mejoramiento,

Los planes de mejoramiento son fundamentados en la matriz **de referencia** estos elementos especifican los aprendizajes que el icfes evalúa por áreas) matemáticas, lenguaje y naturales, sociales, competencias ciudadanas

Por tal motivo, el Centro Educativo Rural Siravita, retoma las diagnosticas para hacer uso pedagógico de las pruebas internas externas e (EGRA, EGMA, Supérate, evaluar para avanzar, y a las evaluaciones orales y escritas, actividades grupales e individuales para la reflexión en:

- ✓ El día **E**, analizar, reflexionar, los resultados de las pruebas externas e internas y tomar **decisiones** para reorientar los aprendizajes mediante la creación de planes de fortalecimiento, en aras de continuar desarrollando las competencias que presentaron mayor dificultad.
- ✓ Caracterizar los estudiantes para detectar aprendizajes con mayor dificultad.
- ✓ Flexibilización de los planes de área y aula, para el estudio en casa y/o, para la alternancia.
- ✓ Agregar a las guías preguntas ya evaluadas por el icfes de años anteriores, para la realimentación del aprendizaje. 2º, 3, 4,5 de básica primaria.
- ✓ Trabajo en equipo para mayor comprensión de la matriz de referencia y su estructura.

Así mismo, realizar las pruebas formativas externas para la caracterización de los aprendizajes al inicio de año.

Modificar los boletín de transición

**BOLETIN ACADÉMICO A LOS PADRES DE FAMILIA**



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

El informe académico debe expresar de manera clara, el avance de los educando en el proceso formativo, describiendo y valorando las fortalezas y debilidades que ellos se vayan registrando, con el objetivo de mantener comunicación constante con los padres de familia de los avances y retroceso de sus hijos.

Por ende, el Centro Educativo Rural Siravita mediante los decretos **1286 DE 2005 abril 27 artículo 2 inciso f**, y el **1290 del 16 de abril de 2005, artículo 14 derecho de los padres de familia** se diseñó la estructura del informe académico; contando con los datos requeridos en la normatividad; El escudo del Centro Educativo Rural Siravita que lo identifica; el nombre de la sede, nombre del estudiante, grado, año, docente y período; un recuadro donde se consignan las áreas con la columna de valoración de los desempeños de forma cualitativa y cuantitativa

Descripción de la estructura del informe o boletín académico

- ✓ Nombre completo de la institución
- ✓ Fecha de aprobación de estudios
- ✓ Código del DANE
- ✓ Nombre de la Sede
- ✓ Período, año
- ✓ Nombre completo del estudiante.
- ✓ Nombre completo del estudiante y grado
- ✓ Nombre del docente

Estructura que guardan correlación de las áreas

- ✓ Expone el nombre del área
- ✓ Valoración cuantitativo
- ✓ Valoración cualitativo
- ✓ Valor final
- ✓ Inasistencias.
- ✓ Expone la opción para informar el avance en el desarrollo motriz, físico y socio-afectivo.
  - **Observaciones:** el docente registrará sobre los aprendizajes que presentan dificultades.

Así mismo se expone escala de valoración institucional



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

- Desempeño superior, 4.8- 50
- Desempeño básico: 3.0- 3.99
- Desempeño alto: 4.0- 4.79
- Desempeño bajo:1.0- 3.19

Para certificar los informes se expone la opción para registro de las firmas

- Directora
- Docente o titular

	<b>CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA</b> DECRETO DE CREACION 000252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 APROBACION DE ESTUDIOS DECRETO 001715 DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2005		
<b>ARBOLEDAS</b>			
<b>DANE: 254051000139</b>		<b>INFORME ACADEMICO</b>	
SEDE: _____ PERIODO _____ AÑO: _____			
ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____			
DOCENTE: _____			
AREAS / ASIGNATURAS	VALORACION CUALITATIVA	VALORACION CUANTITATIVA	VALORACION F
Ciencias naturales educación ambiental			
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución y democracia.			
Educación artística			
Educación física, recreación y deporte			
Matemáticas			
Humanidades, lengua castellana, idioma extranjero			
Tecnología e informática			
Ética y valores humanos			
Educación religiosa			



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

Comportamiento			
<b>Inasistencias</b> _____			
<b>Desarrollo físico:</b> _____		<b>Desarrollo motriz</b>	
<b>Desarrollo socio afectivo:</b> _____			
OBSERVACIONES: _____			
_____			
_____			
_____			
<b>ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
<b>Desempeño superior, 4.8- 50</b>		<b>Desempeño básico: 3.2- 3.99</b>	
<b>Desempeño alto: 4.0- 4.79</b>		<b>Desempeño bajo:1.0- 3.19</b>	

\_\_\_\_\_  
**ESP TERESA BOADA ROLON**  
Directora

\_\_\_\_\_  
**TITULAR**

**2.5 Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en educación inicial**

La valoración de grado preescolar se fundamenta en los documentos técnicos y actualización curricular, como la guía 25 documento orientador para el seguimiento al desarrollo integral, Derechos Básicos de Aprendizajes, bases curriculares que abarca los tres grandes propósitos y fundamentos teóricos, implementando técnicas para la recolección de evidencias y valorar sobre los avances obtenidos en cada periodo, todo esto, basado en las actividades realizadas en los diferentes momentos de la practica pedagógica, cuando el niño explora, manipula, experimenta, descubre, expresa lo piensa, predice y hace hipótesis, genera autonomía estos registro se organizan en el siguiente esquema o boletín lo cual, se brinda información a los padres de familia y/o cuidadore sobre las habilidades desarrollas durante cada periodo.

**ESTUDIANTE:** \_\_\_\_\_

**GRADO:** Preescolar

**PERIODO IV**

**DOCENTE:** \_\_\_\_\_

**AÑO:** 2023

**SEDE EDUCATIVA:** \_\_\_\_\_





**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

DIMENSIONES	PROPÓSITOS	PROCESOS	CRITERIO		
			BASICO 	ALTO 	SUPERIOR 
<b>CORPORAL</b> 	<b>3. Los niños y las niñas disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.</b>				
<b>COGNITIVA</b> 					
<b>ESTETICA</b> 	<b>2. Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad</b>				
<b>COMUNICATIVA</b> 					
<b>SOCIOAFECTIVO</b> 	<b>1. Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a</b>				
<b>ÉTICA, ACTITUDINAL, VALORES</b> 					



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

<b>ESPIRITUAL</b> 	<b>una familia, cultura y mundo.</b>				
--	--	--	--	--	--

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**ESP.TERESA BOADA ROLON  
DIRECTORA**

\_\_\_\_\_  
**Nombre Docente  
TITULAR**

**ARTÍCULO 11. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.** Aprobadas en el manual de convivencia y manual de procedimientos y basados en los artículos 12, 13, 14, 15,16 y 17 del Decreto 1290 que definen los derechos y deberes del estudiante y padres de familia en cuanto a la formación, evaluación y promoción del educando establecemos las siguientes instancias, procedimientos a reclamaciones sobre evaluación y promoción de cada estudiante:

- ✓ Dar a conocer el Sistema de Evaluación desde el inicio del año escolar al padre de familia y al estudiante.
- ✓ Llevar un registro de control de progreso por estudiante donde se plasmen la forma de evaluación que se realizó y la fecha especificando el tema, el área y cómo se realizó, ya sea oral o escrita; hacer firmar la evaluación por el padre de familia en caso que el estudiante no de rendimiento debe llamar al acudiente o padre de familia para que conozca las dificultades de su hijo.
- ✓ Hacer un acuerdo con el niño, padre de familia y docente en realizar otras actividades para fortalecer las dificultades.
- ✓ Si su rendimiento académico no alcanza los resultados esperados, nuevamente se realiza un plan de mejoramiento concertado y firmado por el estudiante, padre de familia y docente.
- ✓ Se presenta el informe al padre de familia y se procede a firmar el acta de compromiso. (ver anexo 4).
- ✓ Presentar el informe al comité de evaluación y/o remitirlo al consejo académico, al director y por último llevarlo al consejo directivo si se hace necesario. (
- ✓ Estas instancias tienen un tiempo máximo de cinco días para resolver y dar respuesta a reclamaciones.

**ARTÍCULO 12. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.** En la elaboración del SIEE del Centro Educativo Rural Siravita



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01**  
**(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

fueron agentes de participación los integrantes del consejo académico y los representantes del consejo directivo.

**ARTÍCULO 13. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.** Según decreto 1290 y circular 6304 del 16 de mayo de 1978:

- ✓ Conocer el sistema evaluativo desde el inicio del año escolar.
- ✓ Conocer los criterios de evaluación, los instrumentos, contenidos, métodos y formas de evaluar los procesos según Escuela Nueva.
- ✓ Tener un conocimiento preciso del SIEE articulado con el horizonte institucional plasmado en el Proyecto EDUCATIVO Institucional PEI.
- ✓ Recibir información sobre el desarrollo de los procesos, que presentan debilidades, para ser retroalimentado y ser orientado por el docente.
- ✓ Presentar todas las herramientas aplicadas por el docente en el tiempo estipulado (trabajos, actividades libres, talleres, evaluaciones) para el logro del aprendizaje integral.
- ✓ Reconocer las fortalezas y debilidades de las áreas en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.
- ✓ Concertar el tiempo para el desarrollo del plan de apoyo.

**ARTÍCULO 14. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

- ✓ Que el estudiante cumpla en sus actividades para el desarrollo de competencias y procesos durante los períodos y el año lectivo.
- ✓ Cumplir y desarrollar los criterios, contenidos, instrumentos y métodos que serán evaluados y valorados en la metodología Escuela Nueva.
- ✓ Desarrollar los procesos y dificultades mediante planes de apoyo como fortalecimiento de su aprendizaje.
- ✓ Que el niño y la niña se informe y cumpla con el horizonte institucional del Centro Educativo Rural Siravita.
- ✓ Que el estudiante logre desarrollar a través de las competencias básicas definidas y a sus fortalezas y debilidades.

**ARTÍCULO 15. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

- ✓ Tiene derecho a elegir y ser elegido como miembro del gobierno escolar (consejo directivo) en igualdad de condiciones.
- ✓ Ser atendido oportunamente siguiendo el conducto regular como lo amerite su inquietud (docente de sede, director, consejo directivo, consejo académico, secretaría de educación).
- ✓ Hacer reclamaciones justas siguiendo el conducto regular y basado en el SIEE.
- ✓ Derecho a conocer oportunamente el rendimiento académico del niño o la niña.
- ✓ Participar activamente en la entrega de informes académicos.



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01**  
**(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

- ✓ Derecho a que sus hijos sean matriculados en el año que corresponda.

**ARTÍCULO 16. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

- ✓ Los padres de familia no pueden desconocer que son agentes activos y participativos en el proceso evaluativo de sus hijos.
- ✓ Entender que los niños y niñas realizan actividades formativas en contextos amplios donde se comparten y se aprecia la vida día tras día.
- ✓ El diálogo constante resulta fundamental para poderlos acompañar en cada etapa de su desarrollo.
- ✓ Mantener una comunicación sincera y comprensiva, respetuosa entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Animarlos y escuchar sus inquietudes respetuosamente.
- ✓ Demostrar confianza a sus hijos, creando un ambiente adecuado para que mejoren las prácticas pedagógicas del niño o la niña con el apoyo de sus padres.
- ✓ Tomar conciencia que la educación en la actualidad va cambiando con respecto a las nuevas tecnologías.
- ✓ Asistir puntualmente a la entrega de informes académicos; firmar con responsabilidad los compromisos cuando hay debilidades académicas.

**ARTÍCULO 17. DEBERES DEL DIRECTOR(A).**

- ✓ Conocer y difundir el SIEE a toda la comunidad educativa.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, la secretaría de educación, consejo directivo y consejo académico.
- ✓ Propiciar el diálogo cordial y respetuoso entre los miembros de la comunidad escolar y proponer alternativas de conciliación ante conflictos que surjan frente a situaciones evaluativas de niños y niñas.
- ✓ Delegar a un docente por escrito en caso de ausencia justificada.
- ✓ Mantener buenas relaciones con todos los entes gubernamentales que son fuente de orientación y apoyo para el Centro.
- ✓ Presidir y dirigir las reuniones del consejo académico, consejo directivo, comité de promoción y evaluación del Centro.
- ✓ Formular planes y proyectos para el mejoramiento de la calidad educativa del Centro.
- ✓ Designar la carga académica de cada sede educativa a los docentes que tiene a su cargo.
- ✓ Expedir constancias de estudio, certificados a miembros de la comunidad educativa que lo soliciten (siendo alumnos y egresados del Centro).
- ✓ Promover el uso de la tecnología a todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Promover la evaluación de desempeño a los docentes del 1278.
- ✓ Todos los que contemple el manual de convivencia y el decreto 2277.



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

**ARTÍCULO 18. DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES.** En las responsabilidades del establecimiento educativo en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley.

El establecimiento educativo debe:

- ✓ Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes después de su aprobación por el consejo académico.
- ✓ Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional PEI, los criterios y procesos, procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes definidos por el consejo directivo.
- ✓ Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar y diseñar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- ✓ Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si se consideran pertinentes.
- ✓ Atender los requerimientos de los padres de familia y los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sean necesarias.
- ✓ Brindar el espacio necesario cuando se presenten las dificultades, ante el consejo directivo para que ayude a buscar alternativas de solución.
- ✓ Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar las prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño. Hacer las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- ✓ Presentar las pruebas censales del ICFES, la totalidad de los estudiantes que se encuentran matriculados en los grados evaluados y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se requiera.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Arboledas, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025 En constancia firman **CONSEJO DIRECTIVO**

Sergio Carbonell  
**SERGIO ANDRÉS CARBONELL**  
**DIRECTOR ENCARGADO**

Lisle Margarita Rolón Gelves  
**LISLE MARGARITA ROLÓN GELVES**  
**REPRESENTANTE DE DOCENTES**

Maria Domínguez Tuta P  
**REPRESENTANTE DE DOCENTES**

Yulay Eliana Hernández Díaz  
**REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA**

Liamen Teresa Bohón  
**REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA**

Alfonso Samir Laguarda  
**REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES**  
Personera

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES**

Cesar O Sandoval  
**REPRESENTANTES DE EXALUMNOS**

Nancy Milena García Gómez  
**REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO**



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ACUERDO No. 01  
(16 DE OCTUBRE DE 2016)**

**BIBLIOGRAFICAS REFERENCIAS**

Ley general de educación de educación 115 de febrero 8 de 1994

Decreto 1290 de abril 16 de 2009

Documento 11, Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009

Proyecto educativo institucional P.E.I del centro educativo rural Siravita

Guía 25, Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial